



UBU-2022-0022 PASA Acta ESTUDIO BAJA ANORMAL.doc
UBU/2022/0022 Seguro de responsabilidad civil UBU

Acta de la PRIMERA sesión de la Mesa de Contratación designada para el procedimiento abierto simplificado abreviado número de expediente UBU/2022/0022 "SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS."

PRESIDENTE

SIMÓN ECHAVARRÍA MARTÍNEZ
Gerente

VOCALES

GERARDO PANIZO PANIZO
Jefe del Servicio de Gestión Económica

CECILIA ÁLVAREZ LOSA
Técnico Asesor de la Asesoría Jurídica.

FERNANDO DE PABLO GÓMEZ
Jefe del Servicio de Auditoría Interna

SECRETARIA

Mª DEL PUY ATANES MARTÍNEZ
Jefa de la Sección de Contratación.

En Burgos, a las 9,30 horas del día 11 de mayo de 2022 se reúnen, previa convocatoria, los miembros de la Mesa de Contratación que al margen se relacionan designados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado por el Rector Mgfc. de la Universidad de Burgos con fecha 21 de abril de 2022.

La sesión se realiza de forma telemática mediante el uso de la plataforma de comunicación TEAMS.

No asistió a la sesión la Vicerrectora de Campus y Sostenibilidad.

El objeto de la sesión es:

- 1.- *Estudio de la justificación de la anomalía en la oferta de la empresa MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.*
- 2.- *En su caso, propuesta de adjudicación.*
- 3.- *Ruegos y preguntas*
- 4.- *Aprobación del acta de la sesión*

El Presidente de la Mesa declara constituido dicho órgano colegiado.

Se trata de un Procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, al amparo de lo establecido en el artículo 159.6 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. (En adelante LCSP).

El expediente ha sido publicado en la Plataforma de Contratación del Estado y en el Perfil de Contratante de la Universidad de Burgos.

La prima máxima para DOS AÑOS (consorcio e impuestos incluidos) es de VEINTICUATRO MIL EUROS (24.000,-€)



Código de verificación : eb97701a6a9acd72



Se constituye la presente Mesa de Contratación en atención a lo establecido en la cláusula 18ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP), que dispone: "Para asistir al Órgano de Contratación en la adjudicación del presente contrato, se nombra una Mesa de Contratación, cuya composición contempla las previsiones del artículo 326 de la LCSP y **actuará solamente en el caso de haber recibido ofertas anormalmente bajas**, de acuerdo con los parámetros objetivos que figuran en este Pliego para identificar los casos en que una oferta se considere anormal, a los efectos de proceder conforme dispone el art. 149 de la LCSP."

La apertura de las ofertas se realizó con fecha 09 de mayo de 2022 y se comprobó que la oferta económica presentada por la empresa MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. estaba incurso en presunción de anomalía al ser inferior en más de 25 unidades porcentuales respecto de la otra oferta, tal y como se refleja en el siguiente cuadro:

EMPRESA	1.A OFERTA ECONÓMICA (Prima máxima 24.000 € Consorcio e impuestos incluidos)	BAJA %
MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	11.750,00	34,72
AXA SEGUROS GENERALES, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	18.000,000	0,00

En consecuencia y en aplicación de lo dispuesto en el art. 149 de la LCSP, se acordó requerir al citado licitador para que antes de las 14 horas del jueves 12 de mayo de 2022 justificara y desglosara razonada y detalladamente el bajo nivel del precio ofertado.

La empresa ha presentado en plazo y forma, a través de la plataforma de contratación PLYCA, la justificación de la anomalía de su oferta aclarando que "los 11.750 euros indicados en la oferta económica corresponden a la prima por anualidad, siendo la prima total por los dos años del contrato la cantidad de Veintitrés mil quinientos euros (23. 500 €), Impuestos incluidos.", por lo que no se trataría de una baja anormal sino de un error en la oferta.

La Mesa de contratación considera que la empresa no ha justificado la viabilidad de la oferta para la correcta ejecución del contrato.

El PCAP que rige el contrato establece en el punto 9 del cuadro de características anexo, que "el plazo máximo de ejecución es de **2 AÑOS** contados desde las 00,00 horas del 12 de mayo de 2022 y finalizará el 11 de mayo de 2024 a las 24,00 o el que, en su caso, se establezca en el contrato", no constando en ningún caso que las empresas pudieran realizar sus ofertas por un plazo que no fuera el de ejecución del contrato.



Código de verificación : eb97701a6a9acd72



UBU-2022-0022 PASA Acta ESTUDIO BAJA ANORMAL.doc
UBU/2022/0022 Seguro de responsabilidad civil UBU

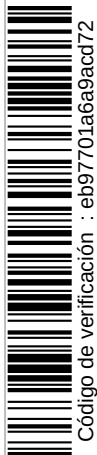
Considera la Mesa, por lo tanto, que se trata de un error del propio licitador, reconocido por él en el documento de justificación de la anomalía de la oferta.

A la vista de lo expuesto la Mesa de contratación estima que hay una inconsistencia en la oferta de la empresa MAPFRE., que obliga a su rechazo, dado que se trata de un error no constatable directamente por la Mesa y no susceptible de corrección, admitiéndose por el propio licitador la inviabilidad de su oferta que tendría que ser modificada para ser aceptable de acuerdo con el PCAP, por lo que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 149.6 de la LCSP y el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas

ACUERDA:

Elevar al Rector de la Universidad de Burgos propuesta de rechazo de la oferta presentada por la empresa MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. al no haber justificado la viabilidad de la oferta para la correcta ejecución del contrato.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 09,40 horas, redactándose la presente Acta, que es aprobada por unanimidad por todos los miembros de la Mesa, que consta de tres páginas, para dar constancia fiel de lo sucedido y de los hechos mencionados, que se suscribe por el Presidente y la Secretaria.



Código de verificación : eb97701a6a9acd72

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=eb97701a6a9acd72>

Firmado por: SIMON ECHAVARRIA MARTINEZ

Cargo: Gerente

Fecha: 11-05-2022 10:51:05

Firmado por: MARIA DEL PUY ATANES MARTINEZ

Cargo: Jefa de la Sección Contratación

Fecha: 11-05-2022 11:39:38



Código de verificación : eb97701a6a9acd72

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=eb97701a6a9acd72>



UBU-2022-0022 PASA Acta ESTUDIO BAJA ANORMAL.doc
UBU/2022/0022 Seguro de responsabilidad civil UBU

Firmado por: SIMON ECHAVARRIA MARTINEZ

Cargo: Gerente

Fecha: 11-05-2022 10:51:05

Firmado por: MARIA DEL PUY ATANES MARTINEZ

Cargo: Jefa de la Sección Contratación

Fecha: 11-05-2022 11:39:38